

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA		FR-GEC-022	
	ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL		Fecha Aprob: 01/08/2025	
			Versión.03	Pág. 1 de 3

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015¹ y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar cierre del expediente del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 520-2025 en los siguientes términos:

GENERALIDADES DEL CONTRATO / O CONVENIO:

CONTRATO N°. y FECHA:	520 – 2025 17 DE OCTUBRE DEL 2025
N°. PROCESO EN SECOP II	PSP 520 -2025
SECRETARIA EJECUTORA:	DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
CONTRATISTA:	JORGE MARIO LOZANO MORALES
OBJETO DEL CONTRATO:	SPL-PY31-CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO INDUSTRIAL PARA LA ESTRUCTURACION Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS QUE LIDERE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE RICAURTE.
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE \$12.000.0000
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR PARTE DEL MUNICIPIO Y UNA VEZ SE HAYA CUMPLIDO LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.
FECHA DE INICIO:	17 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR	ING. WILMAR ANTONIO ESLAVA COLMENARES DIRECTOR DE PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
EL CONTRATO ESTÁ LIQUIDADO	SI _____ Fecha de liquidación:

¹ Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

155
153

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA	FR-GEC-022	
	ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Fecha Aprob: 01/08/2025	
	Versión.03	Pág. 2 de 3	

	NO ☒ Motivo: En atención a lo establecido en la ley 80 de 1993 ley 1150 de 2007 y los demás decretos complementarios y reglamentarios, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, salvo en los eventos de terminación anormal y/o en aquellos contratos que una vez finalizados en el término pactado presente divergencias y se requiera realizar ajustes, revisiones y/o reconocimientos)
CUMPLIMIENTO	SI ☒ NO ☐ Mediante Acta Informe de Supervisión No. 03 suscrita por el Supervisor Ing. Wilmar Antonio Eslava Colmenares, Director de Proyectos y Planificación Estratégica, de fecha Diciembre de 2025, se evidencia el cumplimiento del presenta contrato.
ACTA DE RECIBO FINAL	SI ☐ NO ☒
NÚMERO DE FOLIOS CON QUE CIERRA EL EXPEDIENTE	154 -

GARANTÍAS DEL CONTRATO

PÓLIZA N°.	N/A
COMPANÍA ASEGURADORA	N/A

AMPARO	VIGENCIA DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A
Etc.	N/A	N/A	N/A

CONSTANCIAS

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente del contrato en mención, lo que significa que:

1. Reposan las certificaciones de cumplimiento, las cuales dan cuenta de la ejecución del Contrato en su totalidad y a satisfacción de la Entidad. (APLICA)

156
154

Ricaurte Alcaldía Municipal	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA	FR-GEC-022	
	ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Fecha Aprob: 01/08/2025	
		Versión.03	Pág. 3 de 3

2. Se vencieron los términos de las garantías de calidad y/o estabilidad y/o mantenimiento, y/o las condiciones de disposición final y/o recuperación ambiental de las obras o bienes. (NO APLICA)
3. No existen obligaciones pendientes por ejecutar. (señalar este ítem si es del caso). (APLICA)
4. Las demás constancias que considere el supervisor para el adecuado cierre del expediente. (NO APLICA)

En consecuencia, se cierra el expediente contractual correspondiente

Se expide en la ciudad de Ricaurte a los, **31 MAR 2026**


Nombre: **ING. WILMAR ANTONIO ESLAVA COLMENARES**

C.C. N°. 1.074.184.845 de El Rosal

Cargo: **Director de Proyectos y Planificación Estratégica**

Supervisor:


Proyectó: José Alberto Narváez
Auxiliar Administrativo